



202130000944



La educación
es de todos

Mineducación

Radicado No: 202130000944

Fecha Radicación: 2021/08/26

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **HANS RONALD NIÑO GARCIA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: **SERGIO ANDRES SOLER ROSAS**
Director de Tecnología e Información

ASUNTO: **Solicitud de liquidación contratos 067-2020 / 263-2020 / 271-2020 / 439-2019 bajo supervisión de Adriana Marina Ferrer Valencia, Profesional Especializado Grado 4.**

Cordial saludo,

Con el fin de apoyar al supervisor y para efectos de liquidación de los contratos en mención que se encuentran a cargo de la Dirección de Tecnología e Información, se hace entrega de la siguiente información:

No. CTO	Contratista	Fecha finalización	Área Supervisora	Supervisor	Documentos anexos a la liquidación
ICFES-067-2020	Claryicon S.A.S	31/12/2020	DTI	Adriana Ferrer	Informe Final de Supervisión GAB -FT031, ejecución financiera, documentos anexos a la liquidación.
ICFES-263-2020	Consemad S.A.S	31/12/2020	DTI	Adriana Ferrer	Informe Final de Supervisión GAB -FT031, ejecución financiera, documentos anexos a la liquidación.
ICFES-271-2020	Union Temporal MH-SL Mesa de Ayuda 2017	31/12/2020	DTI	Adriana Ferrer	Informe Final de Supervisión GAB -FT031, ejecución financiera, documentos anexos a la liquidación.



ICFES- 439-2019	Media Commerce Partners SAS	31/08/2020	DTI	Adriana Ferrer	Informe de Supervisión ejecución documentos liquidación.	Final de GAB -FT031, financiera, anexos a la
--------------------	--------------------------------------	------------	-----	-------------------	---	--

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Sergio Andres Soler Rosas
Director de Tecnología e Información

IDANEXO:

Elaboró: CHEREDIA

Revisó: Sergio Andres Soler Rosas

Aprobó: Sergio Andres Soler Rosas

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes	
CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL MH-SL MESA DE AYUDA 2017	
NIT o IDENTIFICACIÓN:		901.130.606	
N° de CONTRATO:		CPS 271-2020 (OC-44963)	
1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
miércoles, 12 de febrero de 2020	CTO INICIAL	5003	\$ 241.154.753
jueves, 17 de septiembre de 2020	Otrosí	5581	\$ 15.824.338
lunes, 4 de enero de 2021	VF 2021	5895	\$ 94.174.109
viernes, 30 de abril de 2021	Adición	6520	\$ 9.856.306
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 361.009.506
2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
martes, 19 de enero de 2021	CXP 2020-2021	6085	\$ 10.308.583
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ 10.308.583
3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
martes, 31 de marzo de 2020	16993	\$ 10.998.048	\$ 10.275.689
miércoles, 29 de abril de 2020	17766	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
miércoles, 20 de mayo de 2020	18128	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
miércoles, 24 de junio de 2020	18812	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
viernes, 24 de julio de 2020	19572	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
martes, 25 de agosto de 2020	20111	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
martes, 22 de septiembre de 2020	20652	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
miércoles, 28 de octubre de 2020	21247	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
miércoles, 25 de noviembre de 2020	21829	\$ 23.567.246	\$ 22.019.333
lunes, 28 de diciembre de 2020	22670	\$ 47.134.492	\$ 44.038.666
martes, 27 de abril de 2021	24880	\$ 48.784.200	\$ 45.580.020
lunes, 24 de mayo de 2021	25440	\$ 47.068.390	\$ 43.976.906
lunes, 26 de julio de 2021	26757	\$ 8.177.824	\$ 7.640.699
TOTAL EJECUTADO		\$ 350.700.922	\$ 327.666.644
5. DEDUCCIONES			\$ 23.034.278
6. LIBERACIONES PRESUPUESTALES			
FECHA	DESCRIPCIÓN		VALOR
jueves, 30 de diciembre de 2021	CIERRE FISCAL 2021 / FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PAGAR Y/O SALDO NO EJECUTADO		\$ 10.308.583
miércoles, 29 de diciembre de 2021	Se libera por cierre de vigencia fiscal 2021		\$ 1
TOTAL LIBERACIONES			\$ 10.308.584
7. SALDO DEL CONTRATO (1-4-6)			\$ -
8. OBSERVACIONES:			

1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el lunes, 11 de julio de 2022



WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Financiero y Contable

Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Subdirección Financiera y Contable



	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO: 271-2020 (Orden de Compra 44963)

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MH-SL MESA DE AYUDA 2017

OBJETO: Contratar la mesa de ayuda para los servicios TI del Icfes, incluyendo los servicios de atención y soporte de requerimientos de usuarios internos y externos, conforme a las buenas prácticas de ITIL (IT INFRASTRUCTURE LIBRARY).

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 12/02/2020 **Hasta:** 31/12/2020

PRÓRROGAS: SI: X NO: __

NO. PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Prórroga 1	4 meses hasta 31/04/2021	21 diciembre de 2020
Prórroga 2	15 días hasta 15/05/2021	29 abril de 2021

Fecha final del contrato: 15/05/2021

3. VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial: \$ 241.154.753

ADICIONES: SI: X NO: __

NO. ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Adición 1	\$ 15.824.338	16 septiembre de 2020
Adición 2	\$ 94.174.109	21 diciembre de 2020
Adición 3	\$ 9.856.306	29 abril de 2021

Valor Total Final: \$ 361.009.506

4. ¿EL CONTRATO TUVO OTRAS MODIFICACIONES? SI: __ NO: X

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 1
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El día 12 de febrero de 2020 se reunieron los representantes de las compañías Unión Temporal MH-SL, Mesa de Ayuda 2017 e ICFES, Señora Evis Isabel Rios Carreño y Rafael Londoño Caranton, Supervisor del Contrato, con el propósito de suscribir y firmar el Acta de Inicio del Contrato 271-2020 (Orden de Compra 44963) a partir de la fecha indicada anteriormente.

- 1) Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a los tickets generados hasta su cierre.
 - a) Durante el desarrollo del contrato los Funcionarios del Instituto utilizaron el servicio de mesa de ayuda por medio de la herramienta Aranda para gestionar sus requerimientos de soporte técnico. Por medio de la herramienta Aranda se generaba los casos reportados y se realizaba el seguimiento y asignación de estos a los diferentes agentes de mesa y especialistas de las áreas respectivas, el acompañamiento se efectuaba hasta su solución final. El seguimiento antes mencionado era registrado en el informe de gestión de mesa de servicio que se pasaba para el pago mensual de la respectiva factura. Se puede evidenciar en los informes de ejecución contractual mensuales.
- 2) Garantizar la protección de datos y la información entregada por la Entidad Compradora y la información entregada por los ciudadanos.
 - a) El personal de mesa de ayuda contó con el compromiso de confidencialidad el cual hacia parte integral del contrato.
 - b) El Instituto adquirió el sistema de mesa de ayuda por medio de la firma Aranda, (Aranda Asset Management) en un servidor virtual del Data Center, lo cual garantizaba el respaldo de la información y del servidor en caso de que se requiriera. Por medio de esta herramienta mesa de ayuda realizaba el seguimiento de los casos registrados, información que reposa en los informes de gestión de mesa de ayuda que se realizaba cada mes para el pago de la factura respectiva.
- 3) Suscribir de común acuerdo con la Entidad Compradora el cronograma de actividades para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio contratado.
 - a) Las actividades que se ejecutaban para el desarrollo del servicio contratado se programaban y desarrollaban de acuerdo con las necesidades del mes correspondiente, como se evidencia en los informes mensuales del Proveedor.
- 4) Capacitar a los agentes según modalidad de acuerdo con los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora y de conformidad con los manuales de capacitación y guiones entregados o realizados por la Entidad Compradora.
 - a) El proveedor contó con un plan de capacitación para su personal técnico y profesional. De acuerdo con lo estipulado en las condiciones transversales del Acuerdo Marco de Servicios BPO de Colombia Compra Eficiente las capacitaciones al personal se realizarán debido a un cambio o actualización tecnológica. La capacitación no solamente se limita a formación ITIL sino también a la calidad con que los agentes deben brindar el servicio a los usuarios de la entidad compradora, con una dedicación de mínimo dos (2) horas quincenales de formación presencial

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 1
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

y/o virtual de todos los vinculados a la operación y de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Entidad Compradora. El costo de las capacitaciones debe ser asumido por la UT MH-SL Mesa de Ayuda 2017.

- 5) Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás normas que regulen la contratación de personal.
 - a) Teniendo en cuenta que el presente contrato realizado con la Unión Temporal MH-SL Mesa de Ayuda 2017 se efectuó por medio del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO CCE-595-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y un grupo de empresas que ofrecen los servicios contenidos en el Acuerdo Marco, y con base en las obligaciones específicas de las compañías vinculadas al acuerdo, se describe en el Numeral 11.45 *"Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás normas que regulen la contratación de personal."* El Instituto asume que la contratación del personal de la compañía UT MH-SL Mesa de Ayuda 2017, que hace parte del desarrollo del contrato 271-2020/O.C-44963 y apoyados en los certificados enviados cada mes por el Proveedor del pago de la Seguridad Social Integral se encuentran vinculados bajo las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas que regulan la contratación de personal en el Territorio Colombiano.
- 6) Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora lo requiera.
 - a) El servicio de telefonía con el cual contaba el Instituto fue contratado con la empresa UNE EPM Telecomunicaciones, pero siempre contó con el apoyo y acompañamiento de los agentes de mesa de ayuda en cuanto a programación de los equipos, instalación de las líneas y equipos telefónicos en los puestos de trabajo, al igual que la actualización del directorio activo de la entidad.
- 7) Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación de la Entidad Compradora.
 - a) El Proveedor contó con la presencia in sitio de 7 personas con formación técnica y profesional para atender los requerimientos e incidentes que se presentaran a los funcionarios del instituto, se contó con la herramienta Aranda Asset Management operada por Mesa de Ayuda, para el reporte de los incidentes y requerimientos y el seguimiento de estos hasta su solución y cierre.
- 8) Aplicar descuentos al precio de los servicios BPO en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios BPO prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
 - a) En los Informes de Ejecución Contractual mensuales se realizó seguimiento al cumplimiento de los ANS realizándose de común acuerdo entre las partes el descuento por incumplimiento de los ANS en la factura respectiva cuando hubo lugar a ello.
- 9) Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la Entidad Compradora.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 1
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

- a) En los meses que fue solicitado al Proveedor por parte del Icfes el ejecutar algún plan de contingencia, fue realizado sin contratiempos, con buena actitud y bajo los parámetros establecidos para dicho plan. Estas solicitudes se pueden evidenciar en los Informes de Gestión del Proveedor, realizados cada mes para el pago de la factura correspondiente.
- 10) Realizar Backup constante a la información adquirida a través de la prestación de los Servicios BPO.
- a) La mesa de ayuda contó con una carpeta compartida destinada para guardar los Backup de la información adquirida en la prestación del servicio. Se evidencia en la siguiente dirección IP 192.168.200.201 nombre base de conocimientos.
- 11) Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios solicitados y a los niveles de servicio.
- a) Cada mes por medio del Informe de Ejecución Contractual se realizó seguimiento al cumplimiento de los ANS, lo mismo que a los niveles de servicio y condiciones de acuerdo con los servicios solicitados, basándose en el Informe de gestión Realizado por el Proveedor donde se relacionaba lo indicado anteriormente y se verificaba el cumplimiento de estos, o la aplicación de descuentos por incumplimiento de ANS en la factura correspondiente al mes donde se presentó la falla.

Las evidencias del cumplimiento de las obligaciones específicas del Proveedor y los detalles del contrato pueden consultarse en la siguiente URL: https://icfesgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cheredia_icfes_gov_co/Entnm9MDA71Jj2lp1uwl-doBZjx-iiX0VCAEmSR-W1DQ9A?e=9xXdbM

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 361.009.506
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 350.700.922
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$
SALDO POR LIBERAR	\$ 10.308.584

NOTA:

El saldo pendiente de ejecutar por **\$10.308.584** corresponde a menores valores cobrados por el Proveedor teniendo en cuenta que lo facturado cada mes debía ser lo efectivamente ejecutado y con la misma cantidad de personal contratado en la mesa de ayuda (7 Personas) condiciones que fueron modificadas por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional para hacer frente a la pandemia del Covid 19, que llevó a trabajo en casa a la mayoría del personal.

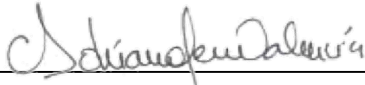
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 1
Clasificación de la información	☐ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Por lo anterior se firma a los 27 días del mes de agosto de 2021.

Firma de la Supervisora: 
Nombre de la Supervisora: Adriana Marina Ferrer Valencia
Cargo de la Supervisora: Profesional Especializado, Grado 4

Elaboró: Luis Carlos Cárdenas, Dirección de Tecnología e Información 

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SINERGY & LOWELLS S.A.S

NIT 830.078.090-1

CERTIFICA

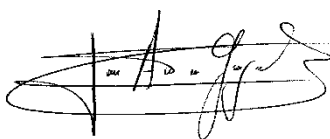
BAJO JURAMENTO:

Que la sociedad **SINERGY & LOWELLS S.A.S**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos doce (12) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).



JOSE ANTONIO GONZALEZ C

Revisor fiscal

C.C. 19.271.355

T.P 12423-T

SINERGY & LOWELLS S.A.S

BOGOTÁ D.C. Cra 7 Bis A No. 123-79 PBX: 600 1155

MEDELLÍN Carrera 43 A # 1 SUR – 50 San Fernando Plaza Torre 1, Oficina 0620

PBX: 6041869

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINERGY & LOWELLS S.A.S.
Nit: 830.078.090-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01046063
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 Bis A No 123 79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: isabel.rios@sinergylowells.com
Teléfono comercial 1: 6001155
Teléfono comercial 2: 3212413767
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 Bis A No 123 79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: isabel.rios@sinergylowells.com
Teléfono para notificación 1: 6001155
Teléfono para notificación 2: 3212413767
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003231 del 26 de septiembre de 2000 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2000, con el No. 00749203 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SOLUCIONES EN INFORMATICA S A SINERGY S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 968 del 18 de abril de 2011 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 01472090 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SOLUCIONES EN INFORMATICA S A SINERGY S A a TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A.

Por Acta de la Asamblea de Accionistas, del 17 de noviembre de 2011, inscrita el 26 de diciembre de 2011 bajo el número 01538531 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S.A.S.

Por Acta del 17 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2011, con el No. 01538531 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A a TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A S.

Por Acta No. 030 del 25 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013, con el No. 01704584 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE S A S a SINERGY & LOWELLS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: a. La comercialización de equipos de cómputo y de comunicaciones, de sus partes o componentes, de sus periféricos y accesorios, de programas y suministros, de asesorías y prestación de servicios para los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. A. La comercialización de equipos de cómputo y de comunicaciones, de sus partes o componentes, de sus periféricos y accesorios, de programas y suministros, de asesorías y prestación de servicios para los mismos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. B. Mesa de ayuda (help desk) para: Equipos de cómputo, equipos de comunicación de datos, sistemas de redes eléctricas, cableado estructurado, centros de cómputo, redes L.A.N., redes W.A.N. y otros tipos de redes - Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria y equipo de oficina como equipos de cómputo, comunicaciones, equipos eléctricos, electrónicos y todo lo relacionado con las partes que los conforman. - Compraventa, importación, diseño, fabricación, ensamble, reparación y alquiler de equipos electrónicos, tales como computadores, equipos de impresión, fotocopiado y escáneres, equipo de video y sonido. -Comercialización de programas de computador. - Desarrollo y comercialización de software, equipos de cómputo y telecomunicaciones

y afines con la informática y las telecomunicaciones. - Presentar servicios de alojamiento en las diferentes modalidades y colocación en datacenter propios y de terceros. - Diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de centros de cómputo - Datacenter propios y de terceros. - Desarrollo de software a la medida, en la modalidad de fábrica de software. - Asesoría en la compra, venta e instalación de: equipos de cómputo, software, equipos de comunicación de datos, redes de cableado estructurados, sistemas eléctricos, centros de cómputo, redes L.A.N. y redes W.A.N. C. Prestación de servicios profesionales de capacitación, formación, certificación en todo tipo de temas de manera presencial, virtual (e learning) y a distancia. - Diseño, fabricación y comercialización de todo tipo de muebles y mobiliario para hogar, oficinas, y bodegas para propósitos, remodelaciones y todo tipo de readecuaciones físicas. - Mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados, ups, cableado eléctricos., civil, técnica e ingeniería licita. - Prestación de servicios de BPO en nómina y gestión humana. - Prestación de servicios de outsourcing de personal, body shopping, personal de misión y personal en administración delegada, incluyendo, pero no limitándose a los procesos de selección, evaluación, formación, capacitación y administración. - Prestación de servicios de outsourcing de proceso de negocio incluyendo, pero no limitándose a la gestión, administración, operación, mantenimiento, evolución, procesamiento de información, digitalización. - Compraventa, suministro, instalación, mantenimiento y soporte técnico, de toda clase de productos relacionados con el ramo de sistemas de seguridad física y/o sistemas de circuito cerrado de televisión - y/o sistemas de control de acceso. - Prestación de servicios de outsourcing integral de gestión documental, incluyendo, pero no limitándose a la consultoría en ingeniería de procesos documentales, su gestión, administración, operación, mantenimiento, procesamiento de información, digitalización digitación, almacenamiento, custodia y habilitación de medios o mecanismos de consulta. - Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software, hardware, servidores, redes, unidades de almacenamiento, partes y sus accesorios. - Servicio de fotocopiado. - Servicio de call center y contac center. - D. Venta y suministro de tóner y todo lo relaciona con impresión, acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno, venta y suministro de tóner y todo lo relacionado con impresión, digitalización de documentos y fotocopiado. - Diseñar, instalar, analizar, proyectar, ampliar, mantener e instalar toda clase de redes de computación, redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, redes de radiofrecuencia instalaciones lógicas, eléctricas, plantas eléctricas, sistemas de corriente regulada y normal, ups, torres de comunicación y eléctricas, equipos electrónicos, digitales, sistemas para edificios inteligentes, sistemas de potencia regulada y potencia no regulada. Sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad. Interconexión, mantenimiento y montaje de redes LAN y WAN. - Servidores de seguridad con cámaras digitales CCTV importación, mantenimiento de equipos para CCTV, monitoreo, vigilancia y todos sus accesorios, cámaras análogas. Térmicas e IP, sistemas de posicionamiento, sistemas matriciales, PTZ, sistemas de intrusión (sic) y alarmas (sic) de todo tipo. - administrar, promocionar, y vender servicios y soluciones de informática, telecomunicaciones y telemática. Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información en toda clase de aplicaciones, tales como voz. Videoconferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de datos. Transacciones financieras y tele

banca. Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, o informaciones de cualquier naturaleza la, prestación de un servicio de telecomunicaciones. - administración de procesos de nómina. - Administrar la operación y/o personal del call center para manejo de campañas de telemarketing, servicio al cliente y cobro de cartera. - Servicio de tercerización de procesos de negocios (BPO) por su sigla en inglés. - Diseñar, desarrollar, distribuir, y financiar aplicaciones de software de carácter comercial, didáctico, recreativo y científico para toda clase de equipos de computación, ya sea para fines específicos o fines generales. - Servicio de conectividad, administración, mantenimiento y mejoramiento de plataformas de comunicación y seguridad, que permiten acceso a internet. - Arrendamiento, implementación, actualización y mantenimiento de software para los módulos de nómina, recursos humanos presupuesto, tesorería, bancos, contabilidad, impuesto predial, industria y comercio, almacén, inventario, cualquier otro módulo. - Adquisición y enajenación y enajenación a título oneroso de bienes muebles e inmuebles; la explotación de establecimientos de comercio y las fuerzas o recursos de la naturaleza, promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, arriendo de bienes raíces destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios, enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultantes de la actividad. - Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones, fabricación, elaboración, importación y exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción y demás mercancías, administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y propiedades horizontales y en general la sociedad podrá así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad

estarán a cargo del Gerente, cargo que será designado por la Asamblea General de Accionistas para un período de un (1) año contado a partir de su nombramiento. Podrá ser reelegido. Tendrá un suplente que lo remplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva o la Asamblea de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Convocar la Junta Directiva (si ésta llegara a existir) cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva (si ésta llegara a existir), y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo décimo cuarto (14) de estos estatutos. Parágrafo primero.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo segundo.- Cuando el gerente sea una persona distinta de los accionistas que mediante el presente documento constituyen la sociedad TECNINFORMATICA & SINERGY ANDINA Y DEL CARIBE SAS., la asamblea general de accionistas podrá limitar las actuaciones y facultades del gerente en cuanto al monto o tipo a través de acta en la cual consten tales limitaciones la cual se inscribirá ante el registro mercantil. Parágrafo tercero: El Gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General Accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. El suplente tendrá limitada sus atribuciones a cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, cuando entre a reemplazarlo y será igualmente nombrado por la Asamblea General de Accionistas con la misma posibilidad de ser reelegido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 21 del 3 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 01600213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Evis Isabel Rios Carreño	C.C. No. 000000038289032

Mediante Acta No. 69 del 22 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carreño Pacheco Evis Maria	C.C. No. 000000042498252

REVISORES FISCALES

Mediante Escritura Pública No. 0003231 del 26 de septiembre de 2000, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2000 con el No. 00749203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gustavo Rodolfo Blanco Sinisterra	C.C. No. 000000019120066

Mediante Acta No. 0000007 del 3 de junio de 2004, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2004 con el No. 00942960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Antonio Gonzalez Castañeda	C.C. No. 000000019271355 T.P. No. 12423-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 683 del 7 de abril de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01380402 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 968 del 18 de abril de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01472090 del 19 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1605 del 20 de junio de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01489413 del 20 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. del 17 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01538531 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX

Acta No. 21 del 3 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01598352 del 12 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01680068 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 030 del 25 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01704584 del 8 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 065 del 16 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02579862 del 23 de junio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de marzo de 2012, inscrito el 16 de marzo de 2012 bajo el número 01617328 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Evis Isabel Rios Carreño

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 2011-11-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	6209
Otras actividades Código CIIU:	6201, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CENTURY 21 S & L
Matrícula No.:	02675034
Fecha de matrícula:	12 de abril de 2016

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 Bis A No. 123 - 79 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.859.927.619

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de febrero de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MICROHARD S.A.S.
MATRÍCULA: 606.745
NIT: 800.250.721 - 6

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública número 4.089 del 08/11/1994, del Notaria 38 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2014 bajo el número 59.219 del libro VI, se constituyó la sociedad:

C E R T I F I C A

Que por Acta número 8 del 16/11/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2014 bajo el número 59.233 del libro VI, la sociedad

C E R T I F I C A

Que por Acta número 9 del 05/08/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2014 bajo el número 59.218 del libro VI.

Cargo/Nombre
Administrador
Montiel Petro Carlos Mario

Identificación
CC 78749949

C E R T I F I C A

Que su matrícula mercantil fue cancelada el con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1727 del 11 de Julio de 2014.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.289.032**

RIOS CARREÑO

APELLIDOS

EVIS ISABEL

NOMBRES

Evís Isabel Ríos

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-JUN-1980

**VALLEDUPAR
(CESAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

24-JUN-1998 HONDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00411409-F-0038289032-20121113

0031631065A 2

1371994369

CONSEJO DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

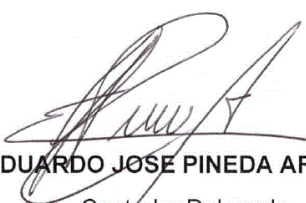
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de julio de 2022, a las 12:00:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300780901
Código de Verificación	8300780901220707120031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

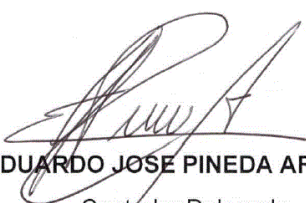
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de julio de 2022, a las 12:01:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	38289032
Código de Verificación	38289032220707120114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200025579



WEB

12:03:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SINERGY & LOWELLS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300780901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179793246



WEB

11:09:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVIS ISABEL RIOS CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38289032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200025752



WEB

12:04:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVIS ISABEL RIOS CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38289032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2021 11:12:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38289032** y Nombre: **EVIS ISABEL RIOS CARREÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26445142**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

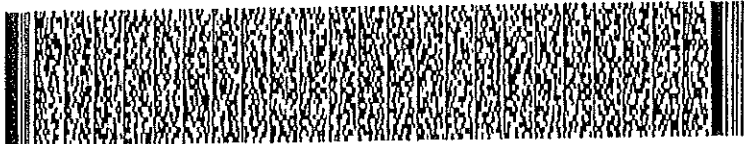
www.policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19271355
NUMERO
GONZALEZ CASTAÑEDA
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-1500112-42086042-M-0019271355-20010530 0060701150B 01 097068355

[Handwritten signature]

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12423-T

JOSE ANTONIO
GONZALEZ CASTANEDA
C.C. 19271955
RESOLUCION INSCRIPCION 578 **FECHA 23/04/1985**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRESIDENTE *Leonardo Sanchez Garrido*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **19955**

68736

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

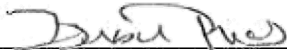
Id Solicitud:	328517
Número de orden de compra a modificar:	44963

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	Unión Temporal MH-SL Mesa de Ayuda 2017
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-14 15:43:43

Detalle o justificación
Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual. Del mismo modo se certifica que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales. Son soportes de la presente liquidación: El informe final de supervisión y la constancia de ejecución financiera.


Firma ordenador del gasto 
Nombre: **CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**


Firma de proveedor
Nombre: **Evis Isabel Rios Carreño**
Documento: 38.289.032

Proyectó: Wendy Paola Ruiz Vera - Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Hans Ronald Niño García - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Adriana Díaz Izquierdo - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo - Sub. Abastecimiento y Servicios Generales